

## SERVICIO BTF EMPRESA

### INSTRUCCIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADHESIÓN

1. Los formularios deberán contener en todas sus páginas el número de CUIT/CUIL de la Empresa, como así también el concepto de la Solicitud (alta, modificación o baja) señalado con una "X".
2. Los formularios deberán estar firmados por el titular o representante legal de la Empresa en todas sus hojas.
3. Datos Generales de la Empresa: se deberá integrar la totalidad de los datos solicitados, sin excepción.
4. Cuenta Principal: es la cuenta sobre la cual se debitará el importe costo del servicio.

Ref.: se trata de un número en serie por cada cuenta, que en este caso será el "1" en alusión a su carácter de cuenta principal.

Tipo de cuenta: deberá integrarse con **CC** (Cuenta Corriente Bancaria), **CA** (Caja de Ahorros) o **CCEPJ** (Cuenta Corriente Especial para Personas Jurídicas), según sea el caso.

Código R. Link: a integrar por el Banco.

Suc. BTF: Sucursal en la que está radicada la cuenta. Se podrá informar **02** Sucursal Ushuaia; **22** Agencia Kuanip; **03** Sucursal Río Grande; **43** Anexo Tolhuin; **04** Sucursal Río Gallegos; **24** Anexo El Calafate y **05** Sucursal Buenos Aires.

N° de Cuenta: se integrarán los once dígitos de la misma, completando a la izquierda con ceros en caso de corresponder.

Acepta débitos: SÍ o NO, tachando lo que no corresponda.

C.B.U. N°: integrar con todos sus dígitos (22).

5. Otras Cuentas de la Empresa: otras cuentas propias con las que el cliente requiere operar en el sistema.
6. Datos de los Firmantes / Operadores de la Empresa: se integrará con los datos solicitados para cada uno de los firmantes y de los operadores designados por el titular ó responsable de la empresa.

Cabe mencionar que los Operadores son los usuarios que pueden ingresar una transacción en el sistema, mientras que los Firmantes son aquellos que deberán autorizar una operación, de acuerdo a los límites establecidos en el esquema de firmas.

Ref.: se integrará con el número de referencia de la cuenta. Cabe señalar que cuando un firmante sea designado para más de una cuenta, deberán repetirse los datos del mismo pero con las referencias de cuentas que corresponda; por otra parte, la cantidad máxima de cuentas a relacionar con cada firmante/operador es 16 (dieciséis).

Ejemplo: Juan Carlos García es firmante con calificación "A" en la cuenta 88888 de Sucursal Ushuaia, referencia 1 y firmante con calificación "B" en la cuenta 7777777777 de Sucursal Río Grande, referencia 2.

Ref.	NOMBRE Y APELLIDO FIRMANTES	CALIFICACIÓN			
		A	B	C	O
1	JUAN CARLOS GARCÍA	X			
2	JUAN CARLOS GARCÍA		X		

**Calificación:** para los Firmantes están previstas las categorías A, B, y C, completándose conforme se detalla en el punto 7. del presente instructivo; para los operadores del sistema, se marcará con "X" en la categoría "O".

Cabe aclarar que los usuarios operadores designados podrán efectuar la carga de datos, pero estas transacciones deberán estar autorizadas por los usuarios firmantes, conforme el Esquema de Firmas presentado.

**Fecha Vencimiento Calificación:** conforme lo disponga la empresa, según el vencimiento de poderes, etc.

**CUIT/CUIL:** marcar con una "X" lo que corresponda.

**C.U.I.T. / C.U.I.L. N°:** consignar número completo sin guiones separadores. Ejemplo: 20124568798.

7. **Esquema de Firmas de las cuentas asociadas:**

Se deberá integrar un cuadro por cada cuenta asociada.

Los montos y calificaciones serán determinadas por cada empresa según su conveniencia y giro de negocios.

Se completará según se indica a continuación:

RANGOS / LÍMITES		INDIVIDUAL			CONJUNTA DE A DOS						CONJUNTA DE A TRES									
		A	B	C	AA	AB	AC	BB	BC	CC	AAA	AAB	AAC	BBA	BBB	BBC	CCA	CCB	CCC	ABC
HASTA \$ 1.000				X																
DESDE \$ 1.001 HASTA \$ 5.000			X																	
DESDE \$ 5.001 HASTA \$ 20.000		X							X											
DESDE \$ 20.001 HASTA \$ 50.000						X														
DESDE \$ 50.000												X								

**USUARIOS FIRMANTES (Categorías A, B, C)**

A efectos de una mejor comprensión, en el ejemplo siguiente se explica la conformación del Esquema de Firmas por parte de las Empresas.

- Las transacciones con montos hasta \$ 1.000 deberán ser firmadas por usuarios con **categoría C**.
- Las transacciones entre \$ 1.001 y \$ 5.000,- deberán ser firmadas por usuarios con **categoría B**.
- Las transacciones entre \$ 5.001 y \$ 20.000,- deberán ser firmadas por usuarios con **categoría A** o por un usuario **categoría B** y otro con **categoría C** en forma conjunta.
- Las transacciones entre \$ 20.001 y \$ 50.000,- deberán ser firmadas por usuarios con **categoría A** y **B** en forma conjunta.
- Las transacciones mayores a \$ 50.000 deberán ser firmadas por dos usuarios con **categoría A** y uno con **categoría B**.

**RANGOS / LÍMITES:** los montos que componen los distintos rangos, variarán según el giro de negocios de la empresa.

**FIRMAS CONJUNTAS:** con respecto a las firmas conjuntas, éstas podrán ser de a dos y/o de a tres personas.